

CIRCULAR MINISTERIAL No. 9 año 2021

ORIENTACIONES PARA REFORZAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Estimados directores y directoras de centros educativos públicos y privados:

A continuación, se detallan algunos aspectos a tener en cuenta, en el marco del Decreto 90 aprobado por la honorable Asamblea Legislativa, sobre las "Disposiciones Especiales y Transitorias de Suspensión de Concentraciones y Eventos públicos o Privados".

Dicho decreto, en su Artículo 1, manifiesta lo siguiente: "Suspéndanse por el término de noventa días, a partir de la vigencia del presente decreto, toda concentración de personas en actos de carácter público o privado referidos a conciertos, mítines, eventos deportivos abiertos al público o festejos de fiestas patronales. En consecuencia, queda revocado por ministerio de ley, cualquier permiso para realizar dichas actividades". Además, se indica que "En las demás concentraciones de personas no prohibidas por el presente Decreto, será obligatorio el uso de mascarilla".

Para que la comunidad educativa comprenda el alcance de dicho Decreto y sus implicaciones en el quehacer educativo de El Salvador, me permito compartirles las disposiciones siguientes:

- 1. No se suspenderán, a nivel nacional, las actividades académicas en ninguno de los niveles educativos. Esto implica que los estudiantes continuarán siendo atendidos de manera semipresencial, gradual, opcional y multimodal.
- 2. Para prevenir potenciales cadenas de transmisión del COVID-19, se prohíbe el ingreso de personas ajenas a las instituciones educativas, salvo aquellas que cuenten con autorización expresa de autoridad competente para realizar acciones a favor de la comunidad educativa.



- 3. Se suspende la realización de intramuros, ferias educativas o de logros y otros actos educativos que impliquen la concentración de personas; a excepción de las asambleas de padres de familia, siempre y cuando se tomen en cuenta todas las medidas de bioseguridad.
- 4. Se suspende la participación de estudiantes en todo tipo de desfiles, actos públicos y concentraciones.

Para evitar contagios de COVID-19 en los miembros de comunidad educativa, se insta —a todos los directores y docentes de centros educativos públicos y privados— a aplicar los diferentes protocolos compendiados en el documento "La Alegría de Regresar a la Escuela".

Asimismo, se les solicita continuar aplicando los cuatro filtros escolares para detectar a tiempo la aparición de enfermedades respiratorias en estudiantes, así como en el personal docente y administrativo, con el fin de evitar riesgos de transmisión.

Se insta a las máximas autoridades de cada institución educativa a que verifiquen el uso de la mascarilla en estudiantes y docentes, durante toda la jornada; que mantengan el distanciamiento físico en el aula y demás espacios educativos del centro; que realicen el continuo lavado de manos y la desinfección de superficies en las aulas y otros espacios.

No omito manifestarles que, como Ministerio de Educación, trabajamos de forma articulada con el Ministerio de Salud, por lo que —ante cualquier notificación de sospecha de contagio en un centro escolar— inmediatamente, activamos todos los mecanismos de actuación correspondientes.

En ese sentido, las autoridades de la institución educativa deberán mantenerse en estrecha comunicación con la Dirección Departamental de Educación correspondiente, para hacer efectiva la labor de ambos ministerios.

Tomando en cuenta que el Artículo 2, del Decreto aquí reseñado, establece que se declara de "interés nacional el proceso de vacunación contra la COVID-19; y en consecuencia, el fomento para que más población salvadoreña pueda recibir su esquema de vacunación completo", se invita a los miembros de la comunidad

educativa (que aún no han iniciado su proceso de vacunación) a que se registren de inmediato, a fin de garantizar mejores condiciones de salud para su persona, su núcleo familiar y la comunidad en general.

Convencidos de que juntos saldremos adelante y que garantizaremos un mejor futuro para las nuevas generaciones, me suscribo, externándoles mis deseos de salud y bienestar.

San Salvador, miércoles 21 de julio de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CARLA EVELTA HAMANÍA DE VARELA

ISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA